CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	**PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN** **NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**CODIGO:** PC-F16
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	**FECHA DE APROBACIÓN:** 2022 / 11 / 28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
FECHA DE SOLICITUD		Octubre de 2025
1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
DEPENDENCIA	**:**	División Financiera y Presupuesto
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	**:**	Gilma Del Carmen Mozo González
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	**:**	Jefa de la División Financiera y Presupuesto

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
NECESIDAD	**:**	Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales a efectos de brindar apoyo a la gestión de la División Financiera y Presupuesto del Senado de la República, en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.
JUSTIFICACIÓN	**:**	En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que:

1.	No existe personal de planta que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas.	x
2.	El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
3.	No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas.	

FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA.		La División Financiera y Presupuesto del Senado de la República en coordinación con las Secciones de Contabilidad, Presupuesto y Pagaduría, desarrolla y ejecuta los planes, programas y proyectos que en materia financiera requiere la Corporación, manteniendo permanentemente informado de ello a la Dirección General Administrativa. El jefe de ésta División es miembro del Comité Evaluador para los procesos de contratación, Comité de Conciliaciones y proyecta resoluciones para las modificaciones presupuestales. Esta división tiene como soporte para la ejecución y control de las operaciones del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación.
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCA		El personal de planta asignado a la dependencia se encuentra señalado en el art. 369 numeral 3.4. de la ley 5ª de 1992: 1 Jefe de División, 1 Asistente Administrativo, 1 Secretaria Ejecutiva, 1 Mecanógrafa y 1 mensajero.

3.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR
	1. Brindar apoyo a la División Financiera y Presupuesto, en el agendamiento y preparación de las reuniones de comités mensuales PAC para la vigencia y rezagos presupuestales. 2. Brindar apoyo a la División Financiera y Presupuesto en la elaboración de las actas mensuales de los comités PAC. 3. Brindar apoyo en la consolidación de las solicitudes mensuales de PAC de las diferentes dependencias y supervisores. 4. Brindar apoyo a la División Financiera y Presupuesto en el seguimiento semanal de la ejecución del PAC solicitado ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. 5. Brindar apoyo a la División Financiera y Presupuesto, en la actualización diaria de la matriz de cuentas por pagar, en lo correspondiente al estado de las órdenes de pago.

4.	PERFIL REQUERIDO

FORMACIÓN ACADÉMICA	**:**	Título profesional en el área de las ciencias económicas: finanzas, economista, administrador de empresas, contador, administrador público, ingeniero financiero, ingeniero industrial, administrador de negocios internacionales y tarjeta o matrícula profesional, si aplica.
EXPERIENCIA	**:**	Inferior a tres (3) años de experiencia profesional

GILMA DEL CARMEN MOZO GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO
Senado de la República